



## Registro de Trámites y Servicios Municipio de Abasolo, Gto.

HOMOCLAVE	AB-E-08	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	14-03-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO</b>			
<b>DONACIÓN DE ARBOLES</b>			
Proporcionar al usuario los árboles que solicita para reforestar y así contribuir con el cuidado del medio ambiente.			
<b>II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)</b>		Presencial	
<b>III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Art. 7° en sus Fracciones I, II, III de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente. Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipal de Abasolo, Gto., Art. 73, 78, 82 y 93.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO</b>			
Toda persona física o moral que requieran árboles para plantar y/o reforestar dentro del Municipio de Abasolo, Gto.			
<b>PASOS</b>			
1.- Realizar la solicitud via telefonica o presencial.		4.- Llenado del formato de liberación de planta	
2.-Registro de la solicitud y entrega de requisitos al solicitante.		5.- Entrega de arboles.	
3.- Ingreso completo de la documentación de los requisitos solicitados		6. Visita de supervisión a los arboles donados.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO</b>		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Solicitud, verbal, telefónica o por escrito.		En caso de solicitar mas de 4 árboles se requiere el oficio de solicitud.	
2. Identificación Oficial.		IFE, Licencia de conducir, credencial del INAPAM.	
3. Acreditar la propiedad donde se plantaran los arboles.		Puede ser escrituras, contrato de compra-venta o predial.	
4. Plan de mantenimiento proyectado a seis meses.		Con los nombres de los responsables para el seguimiento.	
5. Croquis de ubicación			
6. Firma del formato de liberación de arboles.		El cual se les entrega por parte de la Dirección de Ecología.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO</b>			
Escrito libre dirigido a la Directora de Ecología especificando el motivo de la reforestación, cantidad de arboles, lugar exacto donde se plantaran los arboles, nombre y firma de los responsables de la reforestación y seguimiento. El cual aplica solo en caso de solicitar más de 4 arbolitos. Y debera cumplir con los requisitos antes mencionados.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se tiene		No se tiene	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Si se requiere realizar la inspección para la veracidad de la información y evidencia de la supervivencia de los arboles plantados.			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. América Abisai López Morales	429 69 3 20 55 y 462 653 0917	<a href="mailto:abasoloecologia@gmail.com">abasoloecologia@gmail.com</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>	
Inmediato		Afirmativa Ficta	no
		Negativa Ficta	no
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>		Depende si se cuenta con especies de arboles.	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENSIÓN.		Inmediato	
<b>XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
\$0.00		Sin costo	
<b>XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>			
6 meses			
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
1. Que cumpla con lo que marca el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Abasolo, Gto. 2. Que cumpla con todos los requisitos solicitados.			
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>		Dirección de Ecología	

AREA O DEPARTAMENTO	Administrativo	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Jueves de 9:00 am a 15:00 pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	C. Alazan #103, Col. Lomas de Santa Maria	
TELEFONO (S)	429 69 3 20 55 Y 462 653 0917	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:abasoloecologia@gmail.com">abasoloecologia@gmail.com</a>	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
<b>DEPENDENCIA.</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloria Municipal	429 69 3 00 76	<a href="mailto:contraloriaabasolo@hotmail.com">contraloriaabasolo@hotmail.com</a>
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Tener los arboles plantados, bedido a que se realizara la inspeccion de seguimiento en el transcurso de 6 meses.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 Ing. América Abisal López Morales Director de Ecología		